

CMF aplica sanción por infracción a las normas sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones

20 de octubre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó una multa de UF 20.000 a Michael Clark Varela, por infringir las regulaciones de la Ley de Mercado de Valores que obligan a realizar una oferta pública de adquisición de acciones (OPA).

Conforme a la [Resolución N°11230](#), el 13 de diciembre de 2024, Michael Clark, a través de Inversiones Antumalal Limitada, compró a Asesorías e Inversiones Sartor S.A., 6.354.981 cuotas del Fondo de Inversión Privado Tactical Sport, equivalentes al 90,07% del total de cuotas del referido fondo.

Esto le permitió tomar el control de Azul Azul S.A, por cuanto el Fondo indicado participaba en la propiedad de Azul Azul S.A. con un 63,07% de sus acciones Serie B, otorgándole el poder para asegurar la mayoría de los votos en las juntas de accionistas y elegir a la mayoría de sus directores.

Cabe señalar que el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores obliga a realizar una oferta pública de adquisición de acciones de una sociedad anónima abierta, cuando una adquisición, directa o indirecta, le permite tomar el control de esa sociedad, procedimiento que fue omitido en el presente caso.

La exigencia de realizar una OPA tiene por objeto, entre otros, resguardar la equidad en el Mercado de Valores frente a una toma de control, de modo que todos los accionistas puedan concurrir a vender sus acciones en los mismos términos, para que los beneficios se repartan entre todos quienes participan de la propiedad de la sociedad.

La omisión de la OPA configuró una infracción de la máxima gravedad, pues privó a los accionistas de la posibilidad de concurrir a vender sus acciones en un procedimiento especialmente previsto para ello en la Ley.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)